

Consultas Realizadas

Licitación 432831 - MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES

Consulta 1 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	01-08-2023
Demostrar que cuenta con el personal clave y técnico propuesto para el presente contrato, y que cuenta con equipos y herramientas para ejecutar los trabajos. Como mínimo se deberá contar con: Un profesional Ingeniero Civil o Arquitecto con un mínimo de 2 (dos) años de experiencia en obras, quien será el encargado de coordinar y fiscalizar los trabajos, elaborar y rubricar los informes técnicos que la convocante requiera y será el responsable de la buena y correcta ejecución de los trabajos. El profesional propuesto deberá pertenecer al plantel estable de la empresa oferente, demostrable su vinculación mediante la planilla de IPS como mínimo de los últimos 6 (seis) meses anteriores al acto de apertura de sobres. Solicito en este apartado que la vinculación con ips sea después de la adjudicación no antes, también un profesional que cuente con factura no hace falta vincular con ips solicito modificar este punto para evitar protestas innecesarias contra el pliego		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-08-2023
Una vez publicada, ver la ADENDA N°1		

Consulta 2 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	02-08-2023
a. Un (1) Gerente de Mantenimiento: que deberá ser un profesional del área de Arquitectura, Industrial o Civil o afines, con título universitario. Deberá contar con experiencia de trabajo de al menos cinco (5) años en trabajos relacionados al gerenciamiento del mantenimiento de edificios de porte y características similares a los del objeto del concurso. solicito a la convocante considerar este apartado para el profesional propuesto, por las características específicas del edificio de la Corte		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2023
Remítase a la Adenda N1 del presente llamado		

Consulta 3 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	02-08-2023
El criterio establecido, respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente para los potenciales oferentes, como condición de participación, el profesional propuesto deberá pertenecer al plantel estable de la empresa oferente, demostrable su vinculación mediante la planilla de IPS como mínimo de los últimos 6 (seis) meses anteriores al acto de apertura de sobres, al respecto, cuál es la explicación técnica de contratar a un profesional 6 meses antes de esta licitación? Favor subsanar dicha limitación considerando lo que establece en el Artículo 4, inciso b) de la Ley N° 2051/03. Muchas gracias		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2023
Remítase a la Adenda N1 del presente llamado		

Consulta 4 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	04-08-2023
Buen día, para evaluar la capacidad técnica, en el punto 1 solicitan: copia de título universitario y en el punto 2 solicitan: Certificado de formación profesional, no se trataría del mismo documentos, ambos?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-08-2023
<p>- En el punto 1 se solicita copia de título universitario, se refiere al título de arquitecto o ingeniero civil, emitido por la institución universitaria.-</p> <p>- En el punto 2 se solicita certificado de formación profesional, se refiere a las certificaciones expedidas por una institución pública y/o de formación profesional o una empresa privada (certificados de especialización, registro profesional) que acrediten el nivel de conocimientos y habilidades en el área profesional de construcciones civiles y/o mantenimiento edilicio, que demuestre que el profesional será capaz de asumir la función técnica y dirigir la actuación material de las obras de mantenimiento, de controlar y asegurar la calidad de lo edificado. Y, además otras funciones como gestionar equipos de trabajo, tener la capacidad de comunicación y negociación; la gestión de documentación; el compromiso de calidad; el liderazgo; la gestión de proyectos, personas y recursos; asegurar el cumplimiento de la legislación vigente, planificar costes, etc.-</p>		